



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 287 DE  
( 17 JUN 2020 )

Por el cual se acepta una renuncia.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio del 2 de junio de 2020, recibido en el correo electrónico del despacho del señor Gobernador [despacho.gobernador@boyaca.gov.co](mailto:despacho.gobernador@boyaca.gov.co) a las 14:56, el servidor público JULIO ROBERTO TORRES SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.757.762 expedida en Tunja, presenta renuncia al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento; a partir del primero (01) de agosto de dos mil veinte (2020).

Que conforme al artículo 2.2.11.1.3 del decreto 648 de 2017, señala que la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Que conforme la norma descrita es procedente aceptar la renuncia presentada por el servidor público JULIO ROBERTO TORRES SUÁREZ, al empleo como Profesional Universitario código 219 grado 05 de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento, a partir del primero (1) de agosto de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Aceptar la renuncia presentada por el servidor público JULIO ROBERTO TORRES SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.757.762 expedida en Tunja, al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento; a partir del primero (01) de agosto de dos mil veinte (2020).

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público JULIO ROBERTO TORRES SUÁREZ.

**ARTICULO TERCERO.** Novedad fiscal a partir del primero (1) de agosto de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Tunja, 17 JUN 2020

  
**RAMIRO BARRAGÁN ADAME**  
Gobernador de Boyacá

  
**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
Secretaría General

Proyectaron: Blanca Elvira Soler López  
César Augusto Medina Rodríguez / Profesionales Universitarios  
Revisó: Jennyther Milena Lasprilla Becerra  
Directora General de Talento Humano